

PROCESO: ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
RADICACION: 2021-00263-00
DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO CHAVEZ.
DEMANDADO: SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA.

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 16 de agosto del año 2022.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte demandada al igual que el sindicato y el Ministerio Público, fueron notificados en este asunto. Sírvase proveer.

La Secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO: 603
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación se observa que las partes demandadas en este asunto han sido legalmente notificadas, es decir, la relación jurídico procesal se trabó en legal forma, cumpliéndose todo el procedimiento establecido para tal fin, por tanto, el control de legalidad es satisfactoria, lo que impide declaratoria de nulidad alguna, en consecuencia y con fundamento en el artículo 114 del C.P.T.S.S. se dispondrá que en la fecha que más adelante se señale, se practique la audiencia pertinente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE POPAYAN,**

DISPONE:

PRIMERO: CITAR a las partes intervinientes en el proceso, a los apoderados de éstas para que comparezcan a la Audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS., la cual se llevará a cabo el día viernes nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2.022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Las partes deberán tomar las medidas conducentes para la realización de las audiencias, tales como concurrencia de las partes, de los testigos si éstos fueron solicitados, etc.

SEGUNDO: La audiencia se realizará en la Sala 1 (Oficina 111), Palacio Nacional o por la plataforma "Teams", según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces con la debida antelación.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 131 se notifica el auto anterior.

Popayán, 18-08-2022

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION: 2021-00191-00.
DEMANDANTE: SONIA EUGENIA CORDOBA ESCOBAR.
DEMANDADO: ADRIANA HURTADO VARONA Y OTROS

DESPACHO.- Popayán, 16 de agosto del año 2.022.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, en el presente asunto se ha señalado audiencia para el día 9 de septiembre del año en curso. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 602
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciséis (2.016)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la agenda que lleva el Juzgado se observa que, efectivamente se han programado diligencias para llevarse a cabo el día 09 de septiembre del año en curso, dentro del presente asunto, no obstante lo anterior, debido a que se debe atender diligencia en proceso de fuero sindical, que por su naturaleza constitucional es de trámite prioritario se ordenará fijar dentro del proceso que nos ocupa, nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS y la de Trámite y Juzgamiento,

Lo anterior fundamentándonos en los artículos 40 y 48 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social que le otorgan al Juez, las facultades como director del proceso.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS., en éste proceso SEÑALAR el día martes primero (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), una vez concluida la audiencia antes mencionada, se iniciará la audiencia de Trámite y Juzgamiento, las audiencias aquí dispuestas se realizarán en la Sala 1 (Oficina 111), Palacio Nacional o por la plataforma "Teams", según sea el

caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces con la debida antelación.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 131 se notifica el auto anterior.

Popayán, 18-08-2022

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**